



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 19 de Octubre de 2017

NUM. 41

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PERSONAL EVENTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN # 07

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del día 27 veintisiete de Marzo del año 2017, dos mil diecisiete, reunidos, previa convocatoria hecha con las formalidades de ley, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal ubicado en la calle Zaragoza número 29 veintinueve de esta Población, los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Sesión presidida por el Arq. Francisco Torres Ramírez, Presidente Municipal, y asistidos por el Licenciado Gerardo Enrique Oseguera Caballero, Secretario del Ayuntamiento, Sesión que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 5.- ...
- 6.- *Aprobación en su caso, del pago de personal eventual en el Departamento de Servicios Públicos Municipales.*
- 7.- ...
- 8.- ...

SEXTO PUNTO: Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal solicita la

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

autorización para que pueda realizarse el pago de los trabajadores eventuales que suplieron o van suplir al

personal que labora en el departamento de Servicios Públicos Municipales los cuales son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE ENTRADA Y SALIDA	SALARIO
SALVADOR ANTOLIN DUARTE	RECOLECOR	15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2017	\$ 2,163.03
SALVADOR ANTOLIN DUARTE	RECOLECOR	01 AL 15 DE MARZO DEL 2017	\$ 2,163.03
SALVADOR ANTOLIN DUARTE	RECOLECOR	16 AL 31 DE MARZO DEL 2017	\$ 2,163.03
SALVADOR ANTOLIN DUARTE	RECOLECOR	01 AL 15 DE ABRIL DEL 2017	\$ 2,163.03

Analizada que fue la anterior propuesta la misma fue aprobada por unanimidad emitiéndose el siguiente acuerdo:

.....
.....
.....

ACUERDO NUMERO 26

ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, CONFUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 INCISO C) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO AUTORIZA EL PAGO DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, LOS CUALES CUBRIERON Y/O CUBRIRÁN TEMPORALMENTE A LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE TOMEN SUS RESPECTIVOS PERIODOS VACACIONALES, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, OFICIAL MAYOR Y TESORERO MUNICIPAL DARLE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. PUBLÍQUESE LO ANTERIOR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 10:32 diez horas, con treinta y dos minutos del día 27 veintisiete de marzo de 2017, dos mil diecisiete y firman la presente acta para su debida constancia y validez legal, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.

Arq. Francisco Torres Ramírez, Presidente Municipal.- C. Javier Suarez Arciga, Síndico Municipal.- C. Martha Catalina Vega Vega, Regidora.- Arq. José Murillo Vega, Regidor.- Mta. María Elena Chavolla Pérez, Regidora.- C. Cuauhtémoc Gallegos Sánchez, Regidor.- L.A.E. Ray Nazario Fierro Hurtado, Regidor.- C.P. Ana Bertha Martínez Torres, Regidora.- C. José Aviña Aviña, Regidor.- Lic. Gerardo Enrique Oseguera Caballero, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL